

CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

ANDRES ANTONIO PLAZA LERENA

Posible es que, dentro del Ministerio de Educación Nacional, no haya campo tan propicio como el de la Enseñanza Primaria para hacer consideraciones y escribir artículos pasionales y contradictorios. Por ello nada tiene de extraño que últimamente, en esta nueva etapa iniciada en el Ministerio de Educación —cuya encomiable característica es la del diálogo en todos los aspectos—, hayan aparecido numerosos escritos sobre la Enseñanza Primaria. La mayoría producto de un noble afán de constante superación en los resultados que obtiene el Departamento; algunos motivados por la defensa de intereses personales, en los que se aspira a justificar lo que desde ningún punto de vista tiene defensa posible, y una exigua minoría para satisfacer la vanidad de sus autores, que estimulados por el acicate de la colaboración, abiertamente solicitada, nos creemos obligados a exponer objetivamente unas consideraciones críticas sobre determinados problemas de la Enseñanza Primaria. Unos vividos por nosotros mismos; otros contemplados muy de cerca en antiguos queridos compañeros, actuales Inspectores de Enseñanza Primaria, o en estimados profesores de Escuelas del Magisterio. Problemas todos ellos que en el día de la fecha se encuentran pendientes de resolver. Algunos temores hemos sentido, no obstante, de que nuestras consideraciones, basadas en hechos concretos, reales, abundantes, fueran, empero, mal interpretadas o se tomaran como producto de intereses bastardos, pero ellos han sido vencidos, por la noble y recta intención que nos guía al escribir estas líneas: el perentorio mejoramiento del Magisterio. Porque ellas son la modesta experiencia de un Maestro del denominado Grado Profesional, que ha convivido estrechamente en todos los momentos no sólo con sus compañeros, sino con los Profesores de Escuelas del Magisterio e Inspectores de Enseñanza primaria; ha pasado los años mejores de su vida, los de las mayores ilusiones, en esos pueblos de Dios como Maestro Nacional, y actualmente contempla

todo lo que se refiere a la Primera Enseñanza, con la misma cariñosa e irresistible atracción con que un pato enjaulado —valga la semejanza— ve a su vera el agua de un estanque. Recuerdos del pasado; realidades del presente, que si en parte me llenan de alegría, a veces —y no pocas— también me producen honda pena al comprobar, por ejemplo, que a pesar de la trascendente y fundamental misión que realiza todo el personal (Maestros Nacionales; Inspectores de Enseñanza Primaria; Profesores de Escuelas del Magisterio; Jefes, Oficiales y Auxiliares de las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria; etc.) que ofrece su entusiasmo, su vida al servicio de la Enseñanza Primaria —sostén y verdadero pilar de la nación— no sólo es la cenicienta de nuestro Departamento, sino que, considerado como Cuerpo, lo es también de la mayoría de los que de su misma categoría existen en España.

PROBLEMAS QUE ABORDAMOS

Si hojearnos cualquier prestigiosa revista o periódico profesional del Magisterio (*Escuela Española, El Magisterio Español, Gerunda, Servicio*, etcétera), o esta misma para la que estamos escribiendo —que si bien se ocupa de todos los problemas generales de la Educación, no por ello deja de recoger las palpitaciones y sentimientos más íntimos de su primer grado—, podemos observar que cuando se habla de *problemas del Magisterio*, en seguida se empiezan a enumerar tal proporción de ellos, que muchos ánimos templados se sienten desfallecer, considerándose impotentes para cubrir el largo camino, bien por la escasez de medios de que se dispone, ya! por la dificultad de conseguir una completa ordenación jurídica que regule adecuadamente todos los complejos extremos concernientes al Magisterio (recordemos cómo ha sido menester modificar profundamente el Estatuto de 24 de octubre de 1947, a los cuatro años y medio de vigencia y la Comisión que ha sido nombrada con la misión de redactar el anteproyecto de uno nuevo); o bien —entre otros motivos— por la necesidad de anular en muchas ocasiones disposiciones que han resultado estériles o han dado frutos contraproducentes al poco tiempo de haberse promulgado.

Ahora bien, cuando hablamos de problemas del Magisterio no debemos fijar nuestra atención únicamente, y como por lo general se hace, en los

ANDRÉS ANTONIO PLAZA LERENA, *Doctor en Ciencias Políticas y Económicas, Jefe de Administración civil del Ministerio de Educación Nacional y Maestro del Grado Profesional*, aborda en este artículo varios puntos relacionados con la Enseñanza Primaria: *Escuelas del Magisterio, ingreso en el Cuerpo de Maestros nacionales, relaciones entre el maestro y la Inspección, y régimen económico.*

beneméritos y nunca bien ponderados Maestros Nacionales, sino también en los que íntimamente ligados a éstos les sirven de norte y guía: Inspectores de Enseñanza Primaria, Profesores de las Escuelas del Magisterio y Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria.

Tarea imposible para un solo artículo es el perflar todos y cada uno de los múltiples problemas que hoy se presentan en la Enseñanza Primaria. De ahí la necesidad de establecer una jerarquización de los mismos para hablar ahora de los principales; jerarquización que para que no peca de subjetiva o arbitraria, procuraremos adaptarla a la viva y espontáneamente sentida por el Magisterio y que ha sido reflejada, en parte, en los artículos de la prensa profesional. Valoración de problemas, que nos servirá para ocuparnos en este primer artículo de los más acuciantes, dejando para otros sucesivos aquellos que su resolución nos parece puede demorarse, sin que esto quiera decir que ellos no tengan actualidad e importancia.

En efecto. Cuando se habla o escribe sobre los problemas del Magisterio, rápidamente salen a relucir los que conciernen a las Escuelas del Magisterio, tan trascendentes en la formación de los Maestros; los que se refieren al ingreso de éstos en el Magisterio oficial; de la eficacia de los mismos al frente de sus Escuelas, tan ligada a la misión de la Inspección de Enseñanza Primaria; se califica de inaplazable el angustioso problema económico de los Maestros; se piden facilidades mayores para solucionar la situación de los consortes, cuyo único y cristiano deseo es el de unirse con su cónyuge; de la conveniencia o inconveniencia de la especialización de los Maestros Nacionales en determinadas enseñanzas; etc. Nosotros vamos a centrar este artículo alrededor de los puntos primeramente expuestos, sin que con ello queramos decir —como anteriormente hemos indicado— que son los únicos dignos de ser tenidos en consideración, pues como acertadamente viene a manifestar el Inspector Central de Enseñanza Primaria, Adolfo Mailló, en el núm. 3 de esta REVISTA DE EDUCACIÓN, son muchos, de mayor o menor entidad y de variada naturaleza, los problemas que ofrece la Enseñanza Primaria que es preciso resolver.

LAS ESCUELAS DEL MAGISTERIO

El Estado, al crear unos servicios, unos órganos determinados, lo hace en atención a que los mismos cumplan un fin, una función pendiente por realizar; para que cubran una necesidad acuciante. En este sentido conceptúanse a las Escuelas del Magisterio como los centros docentes, formativos y educativos, donde los alumnos que aspiran a alcanzar el grado de Maestros de Enseñanza Primaria, encuentran un hogar que les forma y capacita para la vida social y profesional.

La necesidad y trascendente misión de dichos centros es por todos conocida y por ninguno puesta en duda. No obstante, actualmente puede hablarse de una dispersión de fuerzas de los mismos, de resultados negativos para el buen desen-

volvimiento de todos ellos, pues existiendo como mínimo dos Escuelas del Magisterio en cada capital de provincia y extendiéndose las actividades de éstas por todo el ámbito nacional, sus esfuerzos se pierden en el vacío, ya que en muchas provincias los resultados que se obtienen son prácticamente nulos. No por falta de celo de su profesorado, que en todo momento ha sido y es extraordinario, sino por el escaso número de alumnos que, según se afirma, acuden a las aulas de tales Centros docentes.

El Reglamento de las Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 (*Boletín Oficial* de 7 de agosto de 1950), dispone, en su art. 3.º, que en cada provincia funcionará una Escuela del Magisterio con carácter oficial para Maestros y otra para Maestras, excepto en aquellas en que el escaso contingente escolar hiciera innecesarias una y otra, pero quedando siempre a salvo la separación de sexos. Fija como tope de matrícula para cada curso 60 alumnos, sin señalar número mínimo necesario para el funcionamiento de las mismas. Ahora bien, si tradicionalmente siempre ha habido en cada capital de provincia, como mínimo, una Escuela del Magisterio, la existencia actual de unas cien de ambos sexos no sólo constituye un gasto oneroso absolutamente innecesario en relación con las necesidades que de las mismas hay, sino que, como decíamos anteriormente, ello es directa y altamente perjudicial para el buen desenvolvimiento de todas ellas.

A la vista tengo las estadísticas de matrícula de algunas. Bastantes Escuelas, especialmente las de varones, cuentan solamente con una media de cinco a diez alumnos por curso. Pues bien, a pesar del número exiguo de Maestros de Enseñanza Primaria que salen anualmente de las Escuelas del Magisterio, se ha puesto recientemente de manifiesto —la realidad ya lo venía demostrando desde hace varios años— en una crónica aparecida en el núm. 3 de esta REVISTA con el título "Ingreso en el Magisterio, Concursos de Traslados y Patronatos", "que si se compara el número de Maestros que han salido de las Escuelas del Magisterio en estos últimos años, con el de opositores ingresados en el Cuerpo, veremos la enorme desproporción existente. La consecuencia lógica es que existe una reserva inoperante de Maestros en inacción obligada que no puede enjugar la enseñanza privada, a pesar de haberse duplicado, quizá triplicado, en estos últimos años". Frases que llevan implícitas una conclusión: que las exigencias del servicio en este sentido se encuentran actualmente cubiertas.

Dejemos para líneas posteriores el analizar las causas de tal hecho; pensemos únicamente, y desde un punto de vista objetivo, exento de sentimentalismos de clase alguna, la labor que realizan las Escuelas del Magisterio, los resultados que de ellas se obtienen y las necesidades que satisfacen, y convendremos todos en que es imperioso se aplique el art. 3.º del Reglamento de las mismas, suprimiendo todas aquellas de escaso contingente escolar, destinándose los créditos asignados a éstas a aumentar los de todas aquellas cuya existencia se considere necesaria. Más vale cali-

dad que cantidad. Salvo notables excepciones, actualmente van arrastrando una vida lánguida, decenas y decenas de Escuelas del Magisterio, de las que existen; muchas de ellas adolecen de una falta casi absoluta de medios personales y materiales. Esto no es lícito que continúe, y suponemos que dentro de los planes de reordenación de la Enseñanza Primaria que ha de abordar la actividad del señor Canto Rancoño —para el que, como Maestro con muchos años de experiencia, no son desconocidos ninguno de los problemas de su Dirección General—, será este de las Escuelas del Magisterio. Queremos para ellas pujanza y vitalidad. Que sean centros modelos en consonancia con las necesidades actuales, sin caer en la equivocación de que ello se consigue únicamente por medio de una reglamentación más o menos acabada, pues todos sabemos que la Administración, para el cumplimiento de sus fines, necesita no sólo de medios jurídicos, sino también de medios personales y materiales que, juntamente con los primeros, hacen factibles la consecución perfecta del servicio público.

Deliberadamente hemos hecho mención a los medios personales, pues consideración especial requiere la situación actual en que se encuentran los Profesores de las Escuelas del Magisterio. El Ministro de Educación Nacional, señor Ruiz Jiménez, en unas declaraciones hechas el 18 de julio del año en curso al diario *Arriba*, afirmó que es indispensable estimular en toda la medida posible el espíritu de servicio en el profesorado. Pero en correspondencia también es necesario dar a todos los sectores del mismo el tratamiento espiritual y económico que por su misión merece.

Todos los que hemos estudiado en una Universidad, en un Instituto, sabemos la diferencia jerárquica y docente que en ellos existe entre el Catedrático y los Profesores, Ayudantes y Auxiliares. El titular de la Cátedra, el Catedrático, es la máxima autoridad en su especialidad, y tal denominación puede llenar de legítima satisfacción al que la posee. Pero aunque resulte peregrino, con el vocablo catedrático se ha venido haciendo una política de discriminación a favor de cierto profesorado, ya que actualmente sólo pueden ostentar oficialmente tal denominación los titulares de cátedras de Universidad, Instituto, Conservatorios de Música y los de las Escuelas de Comercio, Bellas Artes y Arte Dramático, por lo que los de las Escuelas del Magisterio, a pesar de tener una formación universitaria exactamente igual a los de Institutos, verbigracia, y ser las oposiciones a cátedras tan duras, e incluso a veces más difíciles que para éstos —por cuanto en ellas, además de exigirse una depuradísima formación científica, se pide el dominio de la Pedagogía y de la Técnica didáctica de la especialidad—, sus titulares no son considerados como Catedráticos, sino como Profesores, lo que automáticamente les sitúa en un segundo plano docente. Tal situación no es justa; debe y puede subsanarse, y creemos que cuando el Ministro del Departamento señaló la necesidad de dar a todos los sectores de nuestro Profesorado el tratamiento espiritual correspondiente, pensaría, sin duda, en la necesaria desaparición de las diferencias actuales imperantes,

no sólo en lo referente a la denominación del mismo, sino igualmente en lo que atañe a su retribución.

Los sueldos que actualmente perciben los profesores de Escuelas del Magisterio, al ser notoriamente inferiores a los de otros profesores de igual rango, subestiman en todos los aspectos a los que perciben. Las retribuciones, por ejemplo, de los Catedráticos de Instituto y las de los Profesores de Escuelas del Magisterio, son notoriamente desiguales, lo que no tiene explicación, dado el hecho de que a unos y a otros se les exige igual formación universitaria y parecidas pruebas para el ingreso al servicio del Estado.

Sueldos de los Catedráticos de Instituto	Sueldos de los Profesores de Escuelas del Magisterio
32.200	25.200
30.800	24.000
28.000	21.600
25.200	19.200
22.400	16.800
19.600	14.400
18.200	13.200
14.000	12.000

Respecto a los llamados Profesores especiales de Música, Francés, Dibujo, Religión, etc., su situación económica es por completo insostenible. Los sueldos son de hambre, llegando en algunos —los de Religión— a ser inferiores a los que puedan tener los más modestos conserjes: ¡¡4.800 pesetas anuales!!

Ya han llegado a las Cortes Españolas proyectos de aumento de sueldos de los Catedráticos de Escuelas de Comercio y de otros Profesores que se encontraban en la misma situación económica que los de las Escuelas del Magisterio. Esperemos confiados que pronto se haga justicia con los de estos últimos Centros docentes.

* * *

Soluciones que se proponen:

- 1.ª Supresión de todas las Escuelas del Magisterio cuya media de matrícula sea anual y reiteradamente inferior a quince alumnos por curso, aplicando los créditos de las que desaparezcan a aumentar los de las restantes.
- 2.ª Urgente dignificación de todo el profesorado de las mismas, tanto en lo que afecta a su función como en lo que se refiere a su retribución económica, equiparándoseles como mínimo, y a todos los efectos, con los Catedráticos de Instituto.
- 3.ª Aumento de las dotaciones de material de las Escuelas del Magisterio en proporción a la media de matrícula que haya en las mismas.

EL INGRESO EN EL
MAGISTERIO NACIONAL

Hemos hablado en líneas anteriores de la existencia de numerosos problemas pendientes de resolver en la Enseñanza Primaria. Pero tan acos-

tumbrados estamos a ver problemas por todas partes, que muchas veces calificamos de tales los que desde ningún punto de vista lo son. Tal ocurre con el mal llamado problema de ingreso en el Magisterio.

Sabido es que durante unos años no se han anunciado oposiciones para que ingresen Maestros varones en el Magisterio oficial primario. Ello ha motivado que en la prensa profesional aparezcan escritos manifestando a las autoridades la necesidad de que tal estado de cosas no continúe, puesto que motiva un retraimiento de alumnos varones en las Escuelas del Magisterio; apuntándose como solución que deben arbitrarse por la Superioridad las necesarias medidas para que todos los años exista un número apreciable de vacantes a cubrir. A este respecto se decía textualmente en una crónica publicada en el núm. 3 de esta REVISTA: "es ley inexorable que ha de repercutir forzosamente en la mayor o menor concurrencia de aspirantes a ingreso en el Magisterio Nacional, el hecho de las mayores o menores posibilidades que se les ofrezcan en potencia a los opositores. Juega mucho, sin duda, el porvenir económico en este hecho; pero aún más la posibilidad de conseguirlo".

Resulta altamente perjudicial para la enseñanza, para la formación de las nuevas generaciones, el que nos dejemos dominar, arrastrar, por el fin utilitario de la ~~lectura~~. El Padre José María de Llanos, en un interesante y acertado artículo titulado "Problemas vitales del universitario actual" (*), decía lo siguiente: "El estudiante, como un becerro encerrado en el toril, no sueña sino con salir. De aquí cierta prostitución mental desde el arranque de sus estudios y cierto desinterés para una adquisición generosa de la cultura y cierto aspecto de pugilato en el modo social de resolver con los compañeros la carrera, y no menos encanijamiento en el plasmado de una personalidad estudiantil doblegada ya por la preocupación ganancial que lo aplebeya todo. Sumemos la falta correspondiente de alegría abierta y rebotante, la propia de la juventud cuando no está mordida por estas preocupaciones crematísticas y las pérdidas lamentables para la sociedad de auténticas vocaciones, traicionadas por culpa de esta fiebre y creo que el balance es bien notable y bien notificador de la gravedad del problema". Si meditamos las enjundiosas frases del Padre Llanos y las relacionamos con el punto que nos ocupa, veremos que ya en principio la solución que se pretende dar al "problema" del ingreso en el Magisterio es no sólo inadecuada, si no trascendentemente perjudicial para los que aspiran a alcanzar el título de Maestro de Enseñanza Primaria.

Por otra parte, decimos que el ingreso en el Magisterio oficial no constituye actualmente un problema, por cuanto en todos los aspectos de

la actividad de la Administración se ha de tener siempre en cuenta única y exclusivamente el servicio público y ver desde tal punto de vista, en el caso que nos ocupa, las causas de que no se hayan anunciado en estos últimos años oposiciones a ingreso para Maestros. La consecuencia es obvia, simple; no se anuncian a oposición un número considerable de plazas porque no hay vacantes, lo que independientemente de la necesaria creación progresiva de nuevas escuelas y del plan de construcción de las mismas puede congratularnos por lo que en sí significa para la enseñanza y para el Cuerpo: continuidad del profesorado al frente de sus alumnos y exiguo número de bajas de Maestros (las excedencias que se están produciendo actualmente, correspondientes a los Maestros Nacionales que se les ha negado la sustitución oficial, constituyen un caso patológico aparte, por cuanto *de facto* hace muchos años que aquéllos no pertenecían al Magisterio). Ello no tiene nada de extraño si recordamos que en los años posteriores al Movimiento se cubrieron bien con jóvenes oficiales provisionales del Ejército, bien con Maestros de Enseñanza Primaria, bien con los llamados Bachilleres-Maestros *miles y miles* de vacantes. Pretender que el Estado debe buscar "salidas seguras" a los alumnos que estudian en las Escuelas del Magisterio, o que si no, como se decía en una crónica de esta REVISTA, "al paso que vamos el Escalafón del Magisterio masculino sufrirá una disminución hasta desembocar, de seguir así, en su extinción completa", sinceramente me parecen ganas de desorbitar extraordinariamente las cosas; ver gigantes donde no hay más que molinos de viento y tratar de destruirlos, sin pensar que con ello se crearán graves problemas.

El Estado no puede estar pendiente de las conveniencias de determinados grupos, ni tácitamente comprometerse a dar salidas a los estudiantes de un determinado Centro docente, pues ello supondría en sí volver en mayor o menor medida al sistema de *numerus clausus*, existente, por ejemplo, en el Grado Profesional del Magisterio y, hasta fecha reciente, en algunas Escuelas especiales de Ingeniería. Y tal procedimiento solamente es válido cuando el Estado monopoliza el ejercicio de todas las actividades públicas —en este caso la Enseñanza—, y no en un régimen como el actual, en que el ingreso en el Magisterio oficial es una de las variadas salidas que tiene la carrera de Maestro.

Creemos que es una paradoja afirmar que el Escalafón del Magisterio masculino va a su extinción, por cuanto su plantilla actual está completa —lo revela la misma inexistencia de vacantes— y las pocas plazas que se sacan a oposición se cubren todas ellas, incluso con opositores en expectación de destino, pues como tales se han de considerar los llamados supernumerarios. El mismo Director general de Enseñanza Primaria, señor Canto Rancaño, en unas declaraciones pronunciadas últimamente por radio, afirmaba, entre otras cosas: "La reciente convocatoria de oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional ha demostrado que no faltan aspirantes a la noble misión

(*) REVISTA DE EDUCACIÓN, núm. 2, págs. 206-270. Véase también el discurso a los profesores de Institutos Laborales, pronunciado en Madrid por el Subsecretario del Departamento, señor Rubio, el 1.º de julio de 1951, y publicado por la Delegación de Distrito de Educación Nacional de Zaragoza; núm. 14, pág. 17, epígrafe "El problema de las salidas".

que a los Maestros se les confía, a pesar de que su situación económica es difícil”.

Respecto a las llamadas “causas del problema” se alega la conveniencia de reformar el art. 20 de la Ley de Enseñanza Primaria de 17 de julio de 1945 y el 3.º del Estatuto de 24 de octubre de 1947.

El art. 20 de la Ley determina, en su párrafo último, que las Escuelas de párvulos y las mixtas serán siempre regentadas por Maestras. Como las Escuelas mixtas suman en España unas 11.500, si la mitad de ellas se destinan a los Maestros, éstos tendrán más posibilidades de ingresar al servicio del Estado, se arguye. Pero con ello no se hace más que desplazar el “problema”, ya que el paro actual de Maestros se extenderá también a las Maestras, aparte de que siempre el gran temor de todos los Maestros que ingresamos al servicio del Estado fué y es cubrir vacantes de Escuelas mixtas (buena parte de las que piden la excedencia voluntaria son las titulares de las mismas), pues, por lo general, se hallan emplazadas en localidades donde la satisfacción de la más elemental necesidad constituye un problema arduo. De aquí que la mayoría de las Maestras que he conocido envidien a los Maestros, por “la suerte que tienen” al excluirseles en la provisión de Escuelas mixtas; término que es sinónimo de villorio pequeño y malo.

Ahora bien, con ser más o menos convincentes las razones que aduzco, creo que ellas no deben pesar en el ánimo de los llamados a conocer la conveniencia de proveer las Escuelas mixtas con Maestros o Maestras, puesto que la cuestión debe analizarse solamente desde el punto de vista de la conveniencia del Servicio público. ¿La Enseñanza se beneficia más siendo los titulares de tales Escuelas Maestros o Maestras? Son los Profesores de Escuelas del Magisterio e Inspectores de Enseñanza Primaria —y en definitiva, la Inspección General de Enseñanza Primaria— quienes han de contestar a la pregunta. Acaso haya resultado estéril la formulación de la misma a las Juntas municipales; pues, aparte de que en muchos sitios no funcionan más que teóricamente dada la situación de los pueblos y caseríos donde se encuentran, bastante de ellas —según me han informado— han dado la contestación que primero les vino a la mente.

El artículo 3.º del Estatuto (que establece que la totalidad de las vacantes de la provincia, desiertas en el último concurso general de traslados, se anuncian a oposición) me parece un acierto. En todos los Cuerpos del Estado las plazas que cubren los últimamente ingresados son las que nadie quiere. Ello es natural, si se piensa en el absurdo que supone el que un Maestro recién ingresado sea destinado en propiedad a Madrid, pongo por ejemplo, postergando a otros que, habiendo superado las mismas pruebas, se encuentran desde hace muchos años —años que reportan experiencia y práctica— en localidades que no de sean. Ello cerraría posibilidades de traslados de muchos Maestros, e implantaría un sistema que no podría considerarse animado por un estricto espíritu de justicia. No soy de los que creen que la antigüedad lo es todo; pero sí reconozco que

en igualdad de circunstancias, de oposiciones y pruebas realizadas, aquélla debe tenerse fundamentalmente en cuenta, como viene actualmente reconociendo con acierto el mencionado art. 3.º del Estatuto.

Por último, indicaré que la matrícula actual de las Escuelas del Magisterio no es —contra todo lo que se escribe— muy inferior a la que existía, por ejemplo, antes del Movimiento. En la Escuela del Magisterio de Valladolid estudiábamos en el año 1935 unos 25 alumnos de ambos sexos, con preponderancia del femenino. Entonces no existía más que una Escuela del Magisterio en cada provincia; ahora, por la rigurosa y acaso excesiva separación de sexos existente, hay dos escuelas como mínimo en cada provincia. Pues bien, si sumamos la matrícula de ambas veremos que el promedio de alumnos es por lo menos igual, en líneas generales, al existente en los años de guerra.

* * *

Soluciones que se proponen:

1.º La determinación de si las Escuelas mixtas han de ser regentadas por Maestros o Maestras, corresponde a la Inspección General de Enseñanza Primaria, que reglamentará lo que proceda, teniendo presente únicamente los resultados docentes que uno u otro sexo pueda obtener en las mismas.

2.º No debe modificarse el art. 3.º del Estatuto. La totalidad de las vacantes de cada provincia, desiertas en el último concurso general de traslados, deben ser cubiertas por los opositores aprobados en los exámenes a ingreso en el Magisterio.

3.º Actualmente el ingreso de Maestros de Enseñanza Primaria al servicio del Estado no constituye problema alguno para éste.

EL MAESTRO Y LA INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA PRIMARIA

A todos los efectos, la labor de los Profesores de las Escuelas del Magisterio es continuada tan pronto el Maestro recibe su título y se pone a ejercer su profesión, bien al servicio del Estado, ya en Colegios particulares, por los Inspectores de Enseñanza Primaria. Aleccionan al Maestro sobre las nuevas innovaciones pedagógicas, le asesoran didácticamente, resuelven sus dudas, defienden a las Escuelas de intromisiones extrañas, excitan la cooperación de la familia, las Instituciones del Estado y los Organismos y Empresas de Trabajo en la obra común del desenvolvimiento de la labor escolar. Y, en fin —entre otras múltiples actividades que se pueden citar—, velan para que el Maestro cumpla su deber. Desgraciadamente, ocurre bastantes veces que cuando el Maestro menciona al Inspector ve en él únicamente a una persona con potestades de mando y disciplinaria; a un superior que puede tolerarle omisiones o sancionar actos indebidos, y como jefe con mando y fuero sobre los Maestros se le trata, por bastantes

de éstos, con desconfianza, recelo, temor. Ello, en parte, es explicable si se tiene en cuenta el escaso contacto actualmente existente entre Inspectores y Maestros.

La labor del Maestro al frente de su escuela se apoya en la íntima relación que debe tener con su respectivo Inspector. La Inspección, percatada de ello, con gran celo —justo es ponerlo de manifiesto— despliega cuantos medios tiene a su alcance, pero en la mayoría de los casos sus esfuerzos se pierden, se malgastan, por la falta absoluta de medios materiales y personales. Un Inspector de Enseñanza Primaria lo mismo tiene que hacer de dactilógrafo cuando ha de cursar un oficio o informe, que poner dinero de su peculio en muchos de los penosos itinerarios que reglamentariamente ha de realizar. Por otra parte, su retribución económica es exigua en extremo, hasta el punto de que conozco casos de Maestros que, habiendo aprobado las últimas oposiciones de Inspectores, han renunciado a la plaza ganada, pues económicamente resultan perjudicados con el "ascenso". Tal situación puede servir para dar una idea, siquiera aproximada, de la labor ardua, difícil y misionera, que corresponde a los Inspectores de Enseñanza Primaria.

Por todos es sabido que en la enseñanza no se puede aspirar meramente a *cumplir*; el Maestro, en fraternal unión con el Inspector, debe desear una constante superación en los resultados que periódicamente obtenga; contrastar los métodos de enseñanza que se empleen; ver cual de ellos es el más ventajoso; etc. Para la consecución de buena parte de estos fines es necesario, es preciso, aumentar los créditos actuales de viajes de inspección; y al mismo tiempo que se exige a los Inspectores una mayor actividad, proceder al aumento de sus sueldos, aunque esto desde hace bastante tiempo se debiera de haber hecho, puesto que los mismos —idénticos a los del Profesorado de las Escuelas del Magisterio— son exiguos de todo punto.

El aumento de los créditos para inspecciones y actos pedagógicos traería consigo que todas las Escuelas fueran visitadas detenidamente varias veces al año. La celebración de actos pedagógicos supondría la reunión obligada a la terminación de cada curso escolar, de todos los maestros de cada zona, para que bajo la presidencia del Inspector correspondiente se contrasten resultados obtenidos, se comparen métodos, se distribuyan tareas. En definitiva, se lograría que la labor del Maestro (especialmente de los que se encuentran en localidades alejadas de los núcleos de población y mal comunicadas) no se realizase en muchas ocasiones tan desconectada de la Inspección y del resto de sus compañeros. Estas reuniones, como mínimo anuales y obligatorias, en las que se darían cuenta de los resultados de los trabajos "de equipo" verificados, serían seguidas de Consejos de los Inspectores de cada provincia, como trámite necesario para la celebración de Congresos Nacionales Pedagógicos, con asistencia de Inspectores, Profesores de Escuelas del Magisterio y Maestros Nacionales. Tendrían como objeto, a la vista de los ensayos realizados y de las experiencias reco-

gidas, la elaboración de métodos pedagógicos nuevos, propios, adaptados al temperamento e idiosincrasia de los españoles; la adopción de determinados libros escolares; el contacto directo con la Superioridad; el conocimiento de los grandes problemas de la Enseñanza Primaria; aprobación de planes a seguir, etc.

Como se verá queda mucho camino por recorrer, y lo que hemos bosquejado no es sino una pequeña e insignificante parte de la gran tarea pendiente.

Actualmente contamos con un excelente plantel de Inspectores, con Maestros de decidida y probada vocación. Aprovechemos debidamente tan buena cantera humana; dotémosla de los medios necesarios y establézcase —ahora que está en vísperas de aparecer el Reglamento de la Inspección de Enseñanza Primaria—, además de una organización adecuada, los medios económicos precisos, pues con ello la enseñanza y, por consiguiente, la nación podrá recoger en su totalidad la labor de tan beneméritos funcionarios.

* * *

Soluciones que se proponen:

1.º Aumento considerable de los créditos para viajes de los Inspectores de Enseñanza Primaria, al objeto de que éstos realicen un mínimo de tres visitas a cada Escuela de su demarcación durante el curso escolar; ampliándose a tal fin, en la medida que se crea necesario, la plantilla de Inspectores.

2.º Celebración, a la terminación de cada curso escolar, de reuniones de todos los Maestros de cada zona, con su respectivo Inspector, para aprovechar las experiencias recogidas, contrastar métodos pedagógicos empleados y establecer tareas para el siguiente curso.

3.º Urgente equiparación de los sueldos de los Inspectores de Enseñanza Primaria con los que disfrutaban los Catedráticos de Instituto.

4.º Celebración bienal o trienal de Congresos Nacionales pedagógicos de Enseñanza Primaria, bajo la presidencia del Ministro del Ramo y del Director General de Enseñanza Primaria, con participación, como congresistas natos, de los Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria, Directores de las Escuelas del Magisterio, Maestros Nacionales, etc., con la misión de estudiar los planes generales de ordenación de la Enseñanza Primaria; métodos pedagógicos; libros escolares adecuados; conocimiento de los problemas pendientes, etc.

EL PROBLEMA ECONÓMICO DE LOS MAESTROS NACIONALES

En el Cap. 1.º, Art. 1.º, Grup. 6.º, Conc. 1.º del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el bienio 1952-53, aparecen los sueldos del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, por un importe anual de 833.392.560 pesetas, correspondientes a los 68.121 Maestros Nacionales de ambos sexos existentes en España.

Los gastos de la Dirección General de Enseñan-

za Primaria consignados en dicho presupuesto son los siguientes:

	Pesetas.
Sueldos de la Dirección General de Enseñanza Primaria	917.745.920
Otras remuneraciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria	17.232.960
Asistencias y dietas	2.489.016
Jornales	147.423
Material no inventariable	434.250
Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	15.000
Gastos diversos de carácter general	946.500
Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamientos y vestuario	755.000
Auxilios, subvenciones y subsidios	41.750.235
Adquisiciones y construcciones ordinarias. Construcciones y adquisiciones extraordinarias	22.825.000
Instalaciones	56.800.000
	9.500.000
Total	1.070.391.294

En esta relación no se incluyen otros gastos importantes que ocasiona la Dirección General de Enseñanza Primaria, ya que están incluidos con los de la Subsecretaría y Direcciones Generales del Departamento, bajo el epígrafe genérico de Servicios generales. En conjunto, podemos cifrar en más de 1.100.000.000 de pesetas la suma que en España se dedica a la Enseñanza Primaria. Si tenemos presente que el total del Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional asciende a 1.922.813.344 pesetas, se ve el lugar destacado que la Enseñanza Primaria ocupa en nuestro Departamento. Ahora bien, si no tenemos en cuenta el valor absoluto de tales cifras, sino su ponderación relativa, obtendremos resultados bastante desconsoladores. Por ejemplo, el sueldo medio de un Maestro Nacional —teniendo en cuenta que de las siete categorías existentes más de la mitad de sus componentes ocupa las tres últimas con sueldos de 9.360, 10.920 y 12.480 pesetas— no llega ni con mucho a las 1.000 pesetas líquidas mensuales, por lo que lógico y humano es el desasosiego existente entre el sufrido Magisterio. El Estado ya se hizo eco del mismo, y en estos últimos años aumentó repetidamente sus consignaciones, pero sin haber alcanzado el nivel deseado. Para algunos será muy fácil propugnar el continuo aumento de sueldos. Pero el volumen de los mismos ya es enorme, y todo nuevo aumento supondría nuevos impuestos.

No es ninguna exageración afirmar que si el Estado aspira a cubrir todas las necesidades de la Enseñanza Primaria en forma satisfactoria, es menester que presupueste alrededor de 2.000 millones de pesetas, suma ésta que no es fácil arbitrar, dados los ingresos que la Hacienda actualmente tiene; a no ser, claro está, que se proceda al aumento de los mismos mediante el alza de las contribuciones fijas, especialmente las directas (Territorial, Industrial, de Utilidades, Contribución sobre la renta, etc.). Algunos sugerirán una disminución de los gastos de las fuerzas armadas, sin pensar que las fuerzas armadas necesitan de un aumento considerable de créditos para

su necesaria modernización. Todas las naciones dedican hoy cifras exorbitantes a sus atenciones militares, y junto a ellas las cifras de nuestros presupuestos son en extremo modestas (1).

Como se ve el problema es de difícil solución, sobre todo dentro del planteamiento jurídico actual. El señor Sánchez Peguero, con la experiencia que le dan los muchos años consagrados a la Educación Nacional, decía en el núm. 2 de esta REVISTA, en el artículo titulado *Libertad de Enseñanza y Realismo*: "Los problemas económicos de la Educación Nacional, mientras se mantenga el régimen estatal de hoy, no se resolverán jamás...", "... ¿por qué no diluir este gran problema, como tantos otros, entre la acción del Estado, la de las Corporaciones públicas y la de los particulares, obligando valerosamente a las segundas y estimulando sin rodeos a los terceros". Esta, y no otra, es la clave de la solución. Si se lleva a efecto, en cuestión de meses, puede resolverse el problema económico de los Maestros Nacionales.

Es preciso señalar, frente a los que propugnan que el Estado levante íntegramente las cargas que sobre la nación pesan por enseñanza, que aunque tratara de hacerlo nunca lograría realizarlo con arreglo a los deseos y aspiraciones de los interesados. Pensemos si no en el hecho de que hoy en España no exista ningún funcionario del Estado, por alta que sea su categoría, que pueda cubrir holgadamente sus necesidades con el sueldo que percibe; tan sólo merced a otras remuneraciones (pluses, gratificaciones, derechos obvenacionales, dietas, etc.), que en muchos casos suponen el doble o el triple del sueldo. Además, es preciso tener en consideración que la totalidad de las contribuciones que existen en España no van a parar a las arcas del Ministerio de Hacienda, pues las Corporaciones locales perciben bastantes de ellas. Justo es, en consecuencia, que contribuyan también. Mencionaremos con encomio cómo la Diputación foral de Navarra abona a todos los Maestros Nacionales de la provincia gratificaciones complementarias.

Han apuntado algunos el obstáculo de que tal plan supondría retornar, con mayores o menores paliativos, al sistema de dependencia económica de los Maestros respecto a los Municipios; obstáculo que me parece inexistente, ya que si bien actualmente sobre los Ayuntamientos recae la obligación de la casa-habitación de los Maestros Nacionales, no por ello éstos dependen del Alcalde; al contrario, por ser un legítimo derecho amparado eficazmente por el Ministerio y por los Gobernadores Civiles, Presidentes de los Consejos provinciales de Educación, tienen la fuerza del acreedor sobre el deudor, con la subsiguiente superioridad que tal situación crea. De la misma manera las Diputaciones provinciales, hasta ahora al margen

(1) Véase en el núm. 7 de la *Revista de Administración Pública*, pág. 229, la *Crónica administrativa*, de Alonso Olea, titulada "El proyecto de presupuesto norteamericano para el año fiscal 1952-53", en el que de un total de gastos de 85.344 millones de dólares se destinan a las fuerzas armadas yanquis 51.163 millones y a la Educación e Investigación (incluyendo aquí la energía atómica) la suma de 678 millones solamente.

del problema, pueden destinar parte de sus ingresos a gratificaciones complementarias de los Maestros Nacionales, sobre la base de una cantidad mínima anual obligatoria, fijada quinquenalmente por el Gobierno, y con un tope máximo que sería marcado discrecionalmente por las Diputaciones; con lo que se conseguiría, quizás, que bastantes de éstas establecieran un noble pugilato para atraer a los Maestros.

Por último, diremos que en la solución del problema debe obligarse también a que colaboren los particulares, abonando al Maestro los padres o tutores de cada niño que acuda a la Escuela pequeñas cuotas, pongo, por ejemplo, de 10 pesetas mensuales. Resultaría inexacto decir que con ello la enseñanza es de pago, dada la insignificancia de la suma, pero ella supondría una apreciable remuneración de unas 300 pesetas mensuales para cada Maestro (considerando una media de matrícula de 30 alumnos). Tal sistema es seguido en España por todos los centros docentes de Enseñanza universitaria y media, en mayor o menor medida; en ellos es menester que el alumno abone —tenga o no matrícula gratuita— cantidades en metálico de alguna consideración, que constituirán más tarde los derechos obvencionales de los Profesores, Catedráticos y personas del Centro docente de que se trate.

La mensualidad de un Maestro Nacional debe oscilar alrededor de unas 2.000 pesetas, suma que no debe parecer a nadie exagerada, puesto que, aparte de la labor de verdadero apostolado que realiza el Maestro, conviene que éste se halle exen-

to de preocupaciones económicas de clase alguna, para que se dedique por completo a su función.

* * *

Soluciones que se proponen:

1.º El Estado debe sufragar la mayor parte de los gastos que ocasiona la Enseñanza Primaria, velando por que el sueldo de los Maestros Nacionales, dada la trascendental función de los mismos, sea no sólo igual a los de otros Cuerpos del Estado, sino incluso superior.

2.º Las Diputaciones provinciales deberán satisfacer gratificaciones de residencia a los Maestros Nacionales, en una cuantía mínima que será fijada quinquenalmente por el Gobierno, teniendo libertad las citadas Corporaciones para aumentar las gratificaciones en la proporción que crean conveniente.

3.º Los Ayuntamientos proporcionarán adecuada casa-habitación a los Maestros, o su importe en metálico en proporción similar o aproximada a lo que disfruten los Secretarios de tales Corporaciones, que por reciente disposición reciben por tal concepto sumas triples de las asignadas a los Maestros Nacionales.

4.º Los padres o encargados de los niños que acudan a las Escuelas Nacionales abonarán pequeñas cuotas, que fijará el Ministerio de Educación en concepto de "Ayuda al fomento de la Enseñanza Primaria". Tales sumas serán satisfechas directamente a los Maestros en la primera decena del mes a que correspondan.